RESOLUCIÓN INPRO Nº 724/10

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

Fernando de la Mora, 13 de diciembre de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 7 de diciembre de 2010, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación para la "Adquisición de Reactivos" para esta Institución; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" inc. c) "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Lo dispuesto por el Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", inc. a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*" de la Ley Nº 780/79 "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", y su modificatoria Nº 2199/03.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

RESUELVE:

1º- **Aprobar** la Contratación Directa, y adjudicar la "Adquisición de Reactivos" para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a la firma: **Biotec del Paraguay S.R.L.** en los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14 por la suma total de Guaraníes Cinco Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos (Gs. 5.387.800); a la firma **Eximpar S.R.L.** en los ítems 5, 6, 16, 18, 19, 20, 21, 23 por la suma total de Guaraníes Dos Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Diez (Gs. 2.631.310); a la firma **GT Scientific S.R.L.** en los ítems 8, 22, 36, 42, 44, 50, 51, 52, 53, 59 por la suma total de Guaraníes Seis Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos (Gs. 6.837.800); a la firma **Shantal** en los ítems 9, 15, 17, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, por la suma total de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL INPRO

JUAN JOSE ROJAS VERA
SECRETARIO GENERAL
INPRO

RESOLUCIÓN INPRO Nº 724/10

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

Guaraníes Tres Millones Setecientos Trece Mil Trescientos Cincuenta (Gs. 3.713.350), y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º- La presente erogación será imputada al objeto de gastos 300 350 351 10 del Ejercicio Fiscal 2010.

3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JUAN JOSÉ ROJAS VERA
Secretario General-INPRO

LUZ BELLA GONZÁLEZ DANS
Directora General-INPRO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA INPRO SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL INPRO

JUAN JOSE ROJAS VERA
SECRETARIO GENERAL
INPRO